PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
**DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS**

# *Contrato Nº 25 / 2.023*

## *"Adquisición de Aires Acondicionados Tipo Compacto"*

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Nº 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. César Patricio Ramírez, con Cédula de Identidad Nº 1.506.229, Gerente General de la empresa **"BRITAM.S.A."** con RUC: 80008970-7, domiciliada en Mcal. López Nº 2929 c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Adquisición de Aires Acondicionados Tipo Compacto"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

### *1. OBJETO*
*Adquisición de Aires Acondicionados Tipo Compacto.*

### *2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO*
*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

*(a) Contrato;*
*(b) La Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
*(c) Los datos cargados en el SICP;*
*(d) La oferta del Proveedor;*
*(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.*

### *3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO*
*Los documentos adicionales del contrato son: **Clausula Excluida** (No será mostrada en el pliego final).*

### *4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO*
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 430.959.*

### *5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 7.644/2023.*

### *6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS*

| *Ítem* | *Descripción* | *Unidad de Medida* | *Presentación* | *Marca* | *Procedencia* | *Cantidad* | *Precio Unitario* | *Precio Total* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *Aire Acondicionado Tipo Compacto de 120.000 BTU- Instalado* | Unidad | UNIDAD | MIDEA | CHINA | 2 | *35.950.000* | *71.900.000* |
| | | | | | | | *Precio Total:* | *71.900.000* |

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes setenta y un millones novecientos mil (Gs. 71.900.000).***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
**DIRECCIÓN GENERAL** de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

## *Contrato Nº 25 / 2.023*

## *"Adquisición de Aires Acondicionados Tipo Compacto"*

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.*

***7. VIGENCIA DEL CONTRATO***
*Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

***8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS***
*Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.*

***9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO***
*La administración del contrato estará a cargo del:* **Gabinete Civil de la Presidencia de la República.**

***10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO***
*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El monto de la garantía debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.*

***11. MULTAS***
*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR***
*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.*

***13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS***
*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.*

***14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN***
*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

PRESIDENCIA LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
**DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS**

*Contrato Nº 25 / 2.023*

*"Adquisición de Aires Acondicionados Tipo Compacto"*

*15. CONFORMIDAD*

*En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día* 07 *del mes de* agosto *del 2.023.*

*Sr. César Patricio Ramírez*
*Gerente General*
*Britam S.A.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

*César Ibarrola Cano, Ministro*
*Director General de Administración y Finanzas*
*Presidencia de la República*